

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU, 30 de Agosto de 2024

SEÑORES/AS

WILSON ROBERTO VILLALBA AREVALOS, RODNEY MACIEL GUERREÑO, VIDAL ELIAS OMAR LOPEZ, JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA

PRESENTE:

NOTIFÍCOLE, que en el expediente Nro. 87 y Año 2021 con caratula: “BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN C/ GOBIERNO DPTO DE SAN PEDRO S/ EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES”, el Juzgado JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL PRIMER TURNO SRIA N° 2 - SAN PEDRO, ha dictado la actuación Providencia, “Providencia que ordena librar oficio”, Nro.: 0 cuyos datos constan en el cuerpo de la Resolución obrante en el registro electrónico del expediente:



**JUICIO: “BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN C/
GOBIERNO DPTO DE SAN PEDRO S/
EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES
JUDICIALES”.-**

SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU, 30 de Agosto de 2024

Agréguense los documentos presentados. Líbrese oficio en la forma y en el efecto solicitado. -

QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S.

Observación: las notificaciones electrónicas al Ministerio Público, Ministerio de la Defensa Pública y Funcionarios Judiciales provenientes de los Juzgados en los cuales se encuentra implementado el Trámite Electrónico, y conforme a lo dispuesto el en C.P.C. en su Art: 134 quedarán notificados el día siguiente de la recepción física del expediente, hasta tanto en el despacho sea implementado el expediente judicial electrónico.

Para conocer la validez
del documento,
verifique aquí.



RESULTADO DE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACUERDO A LA LEY 6822/2021

Fecha y hora del Depósito en la Bandeja de Notificaciones: 30/08/2024 07:00:00

*Para conocer la validez
del documento,
verifique aquí.*

